

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 1 de 4	

El Jardín Botánico José Celestino Mutis realiza el presente estudio con el propósito de analizar la oferta y demanda del sector de la obra y/o servicio requerido, para lo cual se tiene en cuenta el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo; de la misma manera se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, en la cual se prevé la obligación de la Entidad estatal de conocer a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Adicional, se toma como referencia para el presente estudio las anteriores adquisiciones en el JBB, las compras realizadas por otras Entidades Estatales, así como las consultas en bases de datos especializadas, cuando así se requiera.

1. OBJETO: “46-11-7992-EJECUTAR EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70000000 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70110000 - Horticultura	70111500 - Plantas y árboles ornamentales
70000000 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70150000 - Silvicultura	70151600 - Industria Forestal
70000000 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70150000 - Silvicultura	70151700 - Cosecha Forestal
70000000 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70150000 - Silvicultura	70151800 - Servicios de conservación forestal
70000000 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70150000 - Silvicultura	70151900 - Recursos Forestales
77000000 - Servicios Medioambientales	77110000 - Protección medioambiental	77111500 - Servicios de seguridad ambiental

3. DECRETO DISTRITAL 643 DE 2025

El Decreto Distrital 643 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres*” refiere:

“ARTÍCULO 29º. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 2 de 4	

cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este Decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

En este sentido, el presente proceso no da aplicación al Artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, teniendo en cuenta que, el objeto y la naturaleza de este se encuentra directamente el desarrollo de actividades de manejo integrado de plagas y enfermedades del arbolado urbano de Bogotá D.C, actividades que son desarrolladas de acuerdo con la experiencia de la Entidad a través de personas jurídicas.

Del mismo modo, no se considera viable establecer criterios para la participación de mujeres, dado al desconocimiento de las estructuras organizacionales que son de completa autonomía de cada

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 3 de 4	

una de las empresas, aunado a ello, no se cuenta con información actualizada con base en estudios poblacionales o de enfoque de género, que arrojen los porcentajes necesarios de la participación de las mujeres en las empresas.

4. DECRETO 1860 DE 2021 Y DECRETO 0287 DE 2026

El presente proceso, luego de efectuar el análisis de oportunidad y conveniencia, no da aplicación al Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional” y al Artículo 1 del Decreto 0287 de 2026 “Por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”, teniendo en cuenta que el objeto, la naturaleza del proceso y el alcance de las obligaciones, están relacionados con las actividades de manejo integrado de plagas y enfermedades del arbolado urbano de Bogotá, con el fin de mejorar la gestión de las coberturas vegetales del distrito capital a cargo del Jardín Botánico José Celestino Mutis, por lo cual el servicio que se requiere para satisfacer la necesidad de la entidad es brindado a través de la contratación de una persona jurídica, o persona natural correspondiente a empresas que cuentan con la infraestructura técnica y el personal calificado con la suficiente experiencia y conocimiento para la ejecución de las actividades aquí requeridas.

De esta manera para la entidad es desconocida la estructura organizacional de los posibles oferentes, ya que es autónoma y sujeta a la naturaleza de la empresa, persona natural o persona jurídica, y por ende no se considera viable la exigencia de población en las condiciones referidas en los precitados artículos, toda vez que esto podría repercutir en la no presentación de ofertas en la etapa precontractual.

5. ASPECTOS GENERALES

a. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Tabla. 1 Tasa representativa del mercado – TRM 2024 - 2026

AÑO	MES	PROMEDIO
2025	ene	4307.57
	feb	4127.95
	mar	4137.68
	abr	4280.26
	may	4203.38
	jun	4113.49
	jul	4040.85
	ago	4047.41
	sep	3922.21
	oct	3877.84

AÑO	MES	PROMEDIO
2026	nov	3786.18
	dic	3791.47
	ene	3706.97
	feb	3745.78
	mar	3669.96
	abr	3551.17

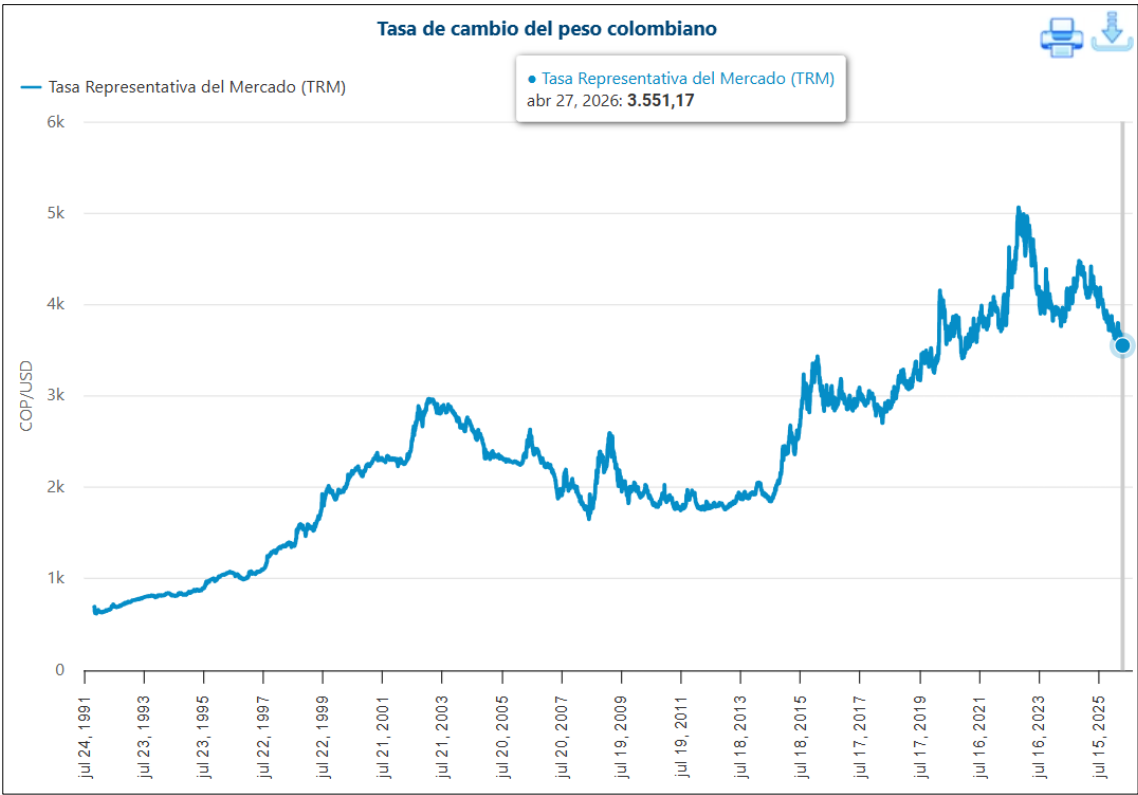


Gráfico 1. Variación de la TRM.

Se puede apreciar que, el precio del dólar, en el último año tuvo su mayor alza el pasado mes de enero de 2025, cerrando este mes por encima de los 4.300 pesos colombianos. (BANCO DE LA REPUBLICA, 2026).

b. COMPORTAMIENTO DEL PIB

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su boletín técnico publicado el 16 de febrero de 2026, informó que El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 5 de 4	

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 7 de 4	

- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

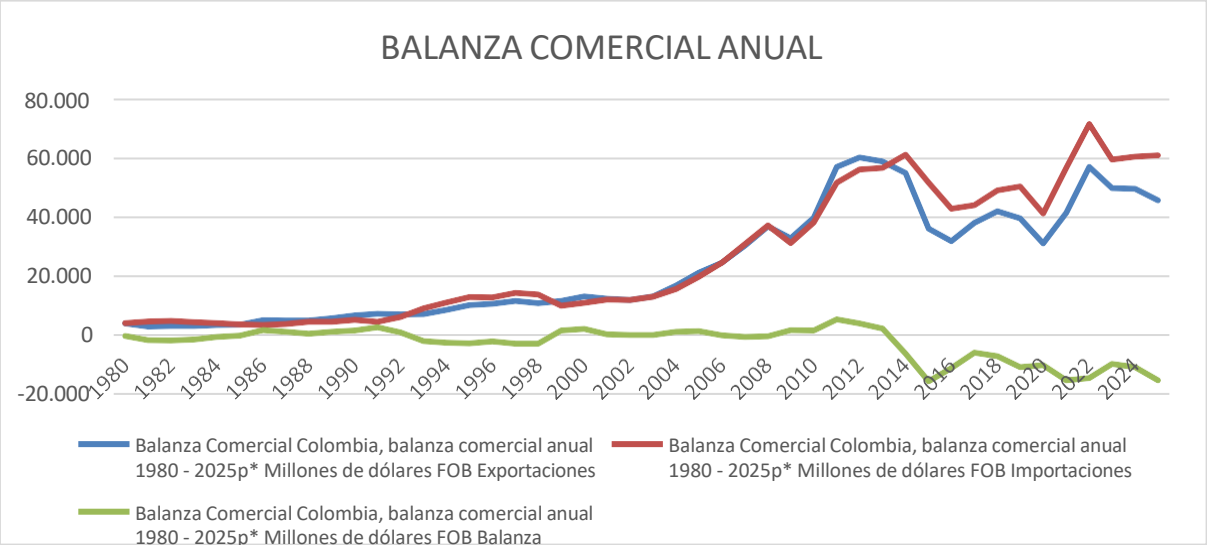
Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6

Fuente: DANE, PIB_T

c. BALANZA COMERCIAL COLOMBIA 1980 – 2025

En noviembre de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.550,4 millones FOB, mientras que en noviembre de 2024 se presentó un déficit de US\$1.375,1 millones FOB.. **A continuación, se presenta la Balanza Comercial desde 1980 a noviembre de 2025:**



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 9 de 4	

d. INFLACIÓN

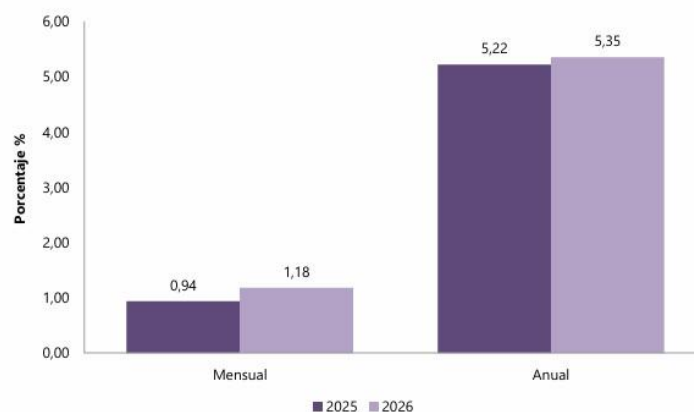
El fenómeno de la inflación se define como un aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. Existen diferentes externalidades y choques que generan movimientos sobre los precios de la economía, sin embargo, uno de los mayores referentes ha sido la incertidumbre con base en la coyuntura económica, situación que ha afectado en mayor medida la economía colombiana en los últimos años dados los diferentes acontecimientos: proceso de paz, depreciación del peso, transiciones de gobierno y política, entre otras. En efecto, la incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos y, en general, en los precios de una economía. Este resultado lleva, al contrario de lo que se deseaba, a desestimular la actividad productiva interna.

Según el Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del DANE, emitido el pasado 8 de enero de 2026, para diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10%. Según el Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del DANE, emitido el pasado 6 de febrero de 2026, para enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).D

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD POR PARTE DE LA ENTIDAD DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBJCM es un establecimiento público del orden distrital adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, creado mediante el Acuerdo 39 de 1992, que conforme al Artículo 2 de la Ley 80 de 1993 es una entidad estatal regida para los fines contractuales por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten, adicionen o modifiquen.

El Jardín Botánico José Celestino Mutis de conformidad con el Decreto 646 de 2025 Artículo 32, es un centro científico y de asesoramiento, dedicado primordialmente al cultivo, experimentación y estudio, con fines científicos, culturales, didácticos y prácticos, de toda clase de plantas; al apoyo de la ornamentación de Bogotá D.C.; y, a la protección de la flora y la fauna nativas en sus predios o en los refugios que se establezcan en áreas cubiertas por bosques naturales.

Mediante el Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para el período 2024-2027 denominado “Bogotá Camina Segura”, el cual tiene como objetivo general buscar mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 11 de 4	

Este Plan se estructura en cinco (5) objetivos estratégicos, los cuales son: (i) Bogotá avanza en seguridad; ii) Bogotá confía en su bien–estar; iii) Bogotá confía en su potencial; (iv) Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional; y v) Bogotá confía en su gobierno. Igualmente, el plan establece treinta y nueve (39) programas enmarcados dentro de los objetivos estratégicos, entre los cuales se encuentran: i) Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo.; ii) Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión; iii) Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad; iv) Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro; v) Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental, entre otros; todos ellos consistentes con el Programa de Gobierno y que contienen políticas generales y sectoriales, los cuales son ejecutados por las diferentes entidades distritales, entre ellas el Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Conforme con ello, y con el fin coadyuvar al cumplimiento de los objetos del Plan Distrital de Desarrollo, el Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBJCM, ha identificado y establecido necesidades que se enmarcan en los proyectos de inversión y la programación de los gastos de funcionamiento, como se describe a continuación:

Dentro de la concepción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027: “*Bogotá Camina Segura*” la Subdirección Técnica Operativa consolidó los proyectos de inversión: «7992 Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.» y «8018 - Fortalecimiento de la agricultura urbana en el Distrito Capital como estrategia de adaptación al cambio climático y dinamización económica Bogotá D.C.». El primero describe las acciones concretas para enfrentar los efectos del cambio climático, a través de la plantación de individuos vegetales y jardinería en la zona rural y urbana e intervención del espacio público, propendiendo por el mantenimiento de lo generado y lo existente usando como instrumento el fortalecimiento de las actuaciones de evaluación, seguimiento, control y prevención, mediante el uso de Sistemas de Información confiables y accesibles.

Frente al segundo, es importante señalar que la agricultura urbana, también se consolida como una alternativa para la inclusión de población vulnerable y tiene un enfoque agroecológico, generando impactos positivos en la lucha contra el cambio climático y el hambre, ofreciendo una visión holística sostenible para implementar iniciativas que además de promover la seguridad y soberanía alimentaria contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático.

A su vez la Subdirección Técnica Operativa contempla el manejo de las Colecciones vivas dentro del Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBJCM * Intervenciones en el paisaje * Producción de material vegetal * Colecciones vivas * Planificación, información y sistematización * Tecnología sostenible - Aprovechamiento de residuos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 12 de 4	

Conforme con lo anterior, y en cumplimiento de las competencias y funciones de la Subdirección Técnica Operativa, responsable de la ejecución de los recursos arriba mencionados, se ha identificado la siguiente necesidad:

Dentro de las funciones y competencias asignadas a la Subdirección Técnica Operativa, conforme con el Acuerdo 11 del 20 de diciembre de 2001, se encuentra la de elaborar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar el Plan Anual de Acción de la subdirección.

De igual forma, con el Acuerdo 02 de 2007 se crea la Oficina de Arborización la cual está adscrita a la Subdirección Técnica Operativa del Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBJCM y que le corresponde cumplir con las siguientes funciones:

- “(...) 3. Implementar y actualizar el sistema de información para la gestión del arbolado urbano.*
- 4. Programar, dirigir y ejecutar las actividades de plantación y mantenimiento del arbolado urbano.*
- 5. Programar, dirigir y ejecutar la actividad de sustitución del arbolado Urbano.*
- 6. Diseñar y poner en marcha mecanismos de coordinación con las demás entidades del Distrito, para la adecuada ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con la arborización urbana”.*

La ley 299 de 1996, *“Por la cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones”*, establece en su Artículo 13:

“Programas especiales. Los jardines botánicos establecerán programas especiales de arborización urbana, forestación y reforestación de cuencas hidrográficas, para lo cual, previa contratación, prestarán a las entidades estatales asesoría como consultores en estas materias o proveerán, cuando dispongan de viveros, del material vegetal necesario para estos efectos.”

La Resolución 0475 de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, *“Por la cual se delegan funciones al establecimiento público Jardín Botánico José Celestino Mutis”* establece en el Artículo 3, que

Corresponde al establecimiento público Jardín Botánico José Celestino Mutis, el ejercicio de las siguientes obligaciones:

- a) Desarrollar el programa de arborización y ornamentación de la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta, en particular las especies nativas.*
- b) Desarrollar y mantener actualizado, el registro de inventario de las especies arbóreas presentes en el área urbana del distrito Capital de Bogotá.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 13 de 4	

c) *Presentar informes semestrales a la Secretaría Distrital de Ambiente, sobre el cumplimiento de la función objeto de delegación.*

Por su parte, el Decreto Distrital 646 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*”, en el Capítulo 4 del Título 9, Artículo 273, se definen las responsabilidades de las entidades distritales y los particulares en materia silvicultural y particularmente para el Jardín Botánico José Celestino Mutis, se establecen las siguientes funciones:

Artículo 273. - *Manejo silvicultural del arbolado urbano. - El presente Artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo con sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:*

(...) 4.3. *Ejecutar las actividades de plantación, establecimiento, mantenimiento y conservación del arbolado y la jardinería convencional de Bogotá, D.C. señalando claramente objetivos, especies y cantidades específicas, diseños y programa de mantenimiento y reportando anualmente a la Secretaría Distrital de Ambiente, los proyectos ejecutados para su seguimiento.*

4.4. *Adelantar el manejo silvicultural del arbolado urbano en espacio público de uso público, cuando el mismo no sea responsabilidad de otra Entidad.*

4.6. *Efectuar la tala del arbolado urbano, a los individuos que se encuentren en espacio público de uso público, incluyendo las actividades de destocoado, entendiéndose por este, el retiro del sistema radicular en un volumen que garantice la reutilización del espacio para nueva plantación.*

4.7. *El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, es la Entidad encargada del manejo integrado de plagas y enfermedades - MIPE del arbolado de la ciudad generado en espacio público ya sea de uso público o administrado por otras entidades,* y podrá aplicar el MIPE en árboles ubicados en áreas privadas cuando se detecte la posibilidad de propagación y contaminación masiva de una plaga o enfermedad, y en general cuando se establezca una emergencia sanitaria del arbolado. Cuando se trate de arbolado ubicado en espacio público o institucional cuya administración corresponda a otras entidades públicas éstas serán responsables de los costos que genere la aplicación del MIPE.

4.8. *Realizar las actividades de excavación o calicatas, de acuerdo con el concepto que emita la Secretaría Distrital de Ambiente, con el objetivo de adelantar las evaluaciones silviculturales que la Autoridad Ambiental requiera.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 14 de 4	

4.13. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, es el competente de la configuración o reconfiguración paisajística de las áreas verdes o duras arborizadas en los parques vecinales o de bolsillo definidos por el Decreto Distrital 555 de 2021 o las normas que lo modifiquen, buscando generar un equilibrio verde y participativo en las localidades, así como el manejo silvicultural, siempre y cuando no se encuentre bajo administración de terceros.

4.14. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, son los responsables presupuestales del manejo silvicultural de individuos vegetales que causen afectación en la malla vial local de la ciudad, incluidos los andenes que integran, para lo cual, se encargarán de las actividades operativas que garanticen la adecuación y recuperación de obra civil y aumento del área de infiltración al árbol, según los lineamientos técnicos establecidos.

Parágrafo 1. Sin perjuicio de las competencias atribuidas en materia silvicultural a las entidades mencionadas en el presente Decreto, el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, de manera preferente, podrá realizar, las solicitudes sobre tratamiento y manejo silvicultural (revegetalización, arborización, tala, poda, bloqueo, traslado, entre otras) en cualquier área del espacio público, incluido las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos y canales, ante la Secretaría Distrital de Ambiente, las cuales deben ir con copia a la entidad administradora del espacio público.

Una vez se adopte la decisión correspondiente por parte de la autoridad ambiental, ésta procederá a notificar su decisión tanto al Jardín Botánico de Bogotá como solicitante y a la entidad administradora del espacio público respecto del cual se pronunció, para efectos de su ejecución.

Parágrafo 2°: El Jardín Botánico José Celestino Mutis, podrá suscribir convenios interadministrativos para ejecutar el manejo silvicultural y diseño paisajístico de espacios públicos verdes o institucionales administrados por otras Entidades. Para todos los efectos, las Entidades Públicas que actúen como administradores tienen la responsabilidad presupuestal de su financiamiento, incluido su mantenimiento.

Parágrafo 3°: El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, realizará el manejo silvicultural en los Parques Metropolitanos y Zonales, así como en los escenarios distritales, para lo cual, podrá suscribir los convenios interadministrativos requeridos con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 15 de 4	

Así mismo, en el Decreto Distrital 646 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*”, en el Artículo 295, se define también la siguiente responsabilidad:

Artículo 295. Árboles patrimoniales y de interés público. *El Jardín Botánico José Celestino Mutis identificará los árboles patrimoniales y de interés público existentes en la ciudad y serán exaltados como tal mediante acto administrativo emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Los árboles urbanos clasificados como patrimoniales tendrán, formas de intervención especial. En cualquier caso, la única entidad autorizada para su manejo o intervención será el Jardín Botánico José Celestino Mutis.*

Adicional a esto, el fallo de segunda instancia de la acción de cumplimiento No 1101-33-43-060-2019-00082-00, interpuesto en contra de la Secretaría Distrital de Ambiente en año 2019, obliga al Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBJCM a efectuar el manejo y tratamiento integral de 86 árboles patrimoniales y 23 árboles de interés público, los cuales fueron declarados mediante la Resolución 00814 del 30 de marzo de 2020.

Es por ello por lo que, en cumplimiento de las competencias y funciones antes señaladas, se ha identificado la necesidad de adelantar todas aquellas prácticas requeridas para el manejo integrado de plagas y enfermedades del arbolado de la ciudad de Bogotá, entre las cuales se resaltan las siguientes:

- 86 árboles patrimoniales y 23 árboles de interés público, de acuerdo con la Resolución 00814 del 30 de marzo de 2020; Adicionalmente es importante indicar que previamente a dicha Resolución ya existían declarados 19 árboles patrimoniales y 24 árboles de interés público, que se encuentran en la Resolución 6971 del 27 diciembre de 2011, los cuales también deben ser atendidos integralmente.
- Árboles adultos con diagnóstico fitosanitario y pertenecientes a las especies de Caucho Sabanero (*Ficus soatensis*), Cedro (*Cedrela montana*), Chicalá (*Tecoma stans*), Falso pimiento (*Schinus molle*), Guayacán de Manizales (*Lafoensia acuminata*), Magnolio (*Magnolia grandiflora*), Roble (*Quercus humboldtii*), Sangregado (*Croton spp.*), Urapan (*Fraxinus chinensis*) y Yarumo (*Cecropia peltata*), los cuales requieren de atención prioritaria de manejo integral que involucra tratamientos especializados como son podas sanitarias, endoterapias, fertilización, aspersión foliar, remoción, cirugías, entre otros.
- Árboles que se ubican en las áreas priorizadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBJCM para su intervención de manejo integrado de plagas y enfermedades.
- Árboles que se ubiquen en espacios públicos verdes o institucionales administrados por otras Entidades y que se hayan suscrito convenios interadministrativos para ejecutar el manejo integrado de plagas y enfermedades.
- Demás actividades de manejo integrado de plagas y enfermedades que determine el Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBJCM para el cumplimiento de su misionalidad.

Es así como el Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBJCM, una vez surtido el proceso de selección mediante Licitación Pública y adjudicado el respectivo contrato de obra, previo a la entrega

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 16 de 4	

de los individuos a intervenir por parte del Jardín Botánico al contratista, realizará la verificación en campo de la existencia y ubicación de los individuos arbóreos.

No obstante, lo anterior, en ningún caso se puede garantizar la totalidad de los árboles en pie, como quiera que es un hecho técnico de público conocimiento la dinámica poblacional del arbolado urbano, donde los árboles corresponden a seres vivos sometidos a condiciones negativas medioambientales y físicas por daño antrópico, atropello por vehículos o daños por obras civiles, entre otros, que les generan deterioro estructural de sus tejidos y posterior volcamiento.

El manejo integrado de plagas y enfermedades del arbolado de Bogotá Distrito Capital, debe ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 293 del Decreto Distrital 646 de 2025, que dictamina *“De acuerdo con lo establecido en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá D.C, las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia, bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberán tomarse las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido”*.

Por lo anterior se justifica la necesidad a través de la contratación de una persona natural o jurídica con la capacidad operativa, técnica, administrativa y la especialización necesaria para cumplir con la actividad de manejo integrado de plagas y enfermedades del arbolado urbano de la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Las personas naturales o jurídicas que ofrezcan su capacidad para llevar a cabo el manejo integrado de plagas y enfermedades deberán garantizar en su parte operativa el número de equipos operativos suficientes y requeridos por la Entidad para las actividades de manejo integrado de plagas y enfermedades en diecinueve (19) localidades de Bogotá Distrito Capital, y dentro del Parque Regional la Florida.

7. ASPECTOS TÉCNICOS DEL OBJETO A CONTRATAR

- **Atención de árboles para manejo integrado de plagas y enfermedades.**

El manejo integrado de plagas y Enfermedades (MIPE) tiene como objetivo implementar modelos ecológicos que permitan el control de agentes fitopatógenos procurando siempre que dichos procesos como lo manifiestan estén direccionados a la conservación del equilibrio y la sostenibilidad de los procesos biológicos dentro de los ecosistemas. Esto a través de herramientas biológicas, químicas y físicas.

Las actividades direccionadas al para realizar el manejo integrado de plagas y Enfermedades (MIPE) objeto del presente contrato corresponden:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 17 de 4	

- **Poda sanitaria.**

Actividad de manejo silvicultural que consiste en el corte de ramas de una planta, cuyo objeto es controlar y orientar su desarrollo o retirar partes muertas o en malas condiciones tanto físicas como sanitarias, buscando así mejorar la arquitectura del individuo arbóreo, disminuir la cantidad de insectos limitantes para el desarrollo del árbol y/o sellar el paso de enfermedades.

En la parte aérea se realiza para mejorar la arquitectura de los individuos, eliminar ramas muertas o con daños físicos causados por enfermedades, ataque de plagas o manipulación inadecuada, disminuir o evitar peligros y obstáculos a transeúntes o propiedades y obras civiles.

De acuerdo con el objetivo ambiental o paisajístico se pueden definir: De realce o transparencia: también se conoce como elevación de la copa y consiste en generar transparencia visual hasta 2 m de altura medidos a partir del suelo, manejo indicado para árboles adultos. También incluye la poda sanitaria, la cual se define como la acción a través de la cual se retira el tejido afectado realizando el corte de las ramas con presencia de insectos, hongos o demás agentes limitantes en el árbol, buscando reducir sus incidencias y severidades.

La poda sanitaria debe hacerse procurando retirar la mayor cantidad de tejido afectado, pero siempre respetando la arquitectura natural de cada árbol. Si el compromiso fitosanitario es muy alto, se prioriza la eliminación del tejido con incidencia superior al 80% y el tejido restante se trata a través de otras actividades MIPE. La poda no debe ser superior al 30% del individuo.

Remoción de plagas.

Este tratamiento consiste en remover los insectos limitantes chupadores de savia que afectan el desarrollo normal de tejido y follaje, a través del lavado a presión de las poblaciones de insectos presentes en los tallos, ramas y hojas utilizando jabones o aceites agrícolas; este tratamiento funciona también para realizar el retiro de la fumagina que producen los insectos, junto a la contaminación ambiental, que generan capas que limitan el proceso de fotosíntesis.

Aspersiones y Fertilización foliares.

La aspersión foliar consiste en la liberación, mediante microgotas de un insumo fitosanitario específico para el control de una enfermedad, plaga o deficiencia nutricional determinada; Esta labor se puede desarrollar utilizando máquina de espalda a motor y maquinaria estacionaria, o también mediante el uso de plataforma o carro canasta para arboles de gran porte.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 18 de 4	

ZONAS DE INTERVENCIÓN

Las zonas de intervención corresponderán a toda el área urbana de la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, lo que corresponde a:

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	
01 - Localidad Usaquén	11 - Localidad Suba
02 - Localidad Chapinero	12 - Localidad Barrios Unidos
03 - Localidad Santafé	13 - Localidad Teusaquillo
04 - Localidad San Cristóbal	14 - Localidad Mártires
05 - Localidad Usme	15 - Localidad Antonio Nariño
06 - Localidad Tunjuelito	16 - Localidad Puente Aranda
07 - Localidad Bosa	17 - Localidad Candelaria
08 - Localidad Kennedy	18 - Localidad Rafael Uribe
09 - Localidad Fontibón	19 - Localidad Ciudad Bolívar
10 - Localidad Engativá	00 - Parque La Florida

8. MARCO LEGAL

La normatividad y reglamentación que debe aplicarse en la ejecución de las labores de adecuación, se presentan en el siguiente cuadro:

Reglamentación para tener en cuenta en desarrollo de las labores de adecuación.

MEDIO AMBIENTE	
Ley 99 de 1993	Organiza el SINA y crea el Ministerio del Medio Ambiente.
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
Decreto 1791 de 1996	Régimen de Aprovechamiento Forestal
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como sus modificaciones
OTROS	
Constitución Política Nacional 1991.	
Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 "pacto por Colombia, pacto por la equidad"
Ley 9 de 1979	Título 1 II SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124), elementos de protección personal
Decreto 531 de 2010	"Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la Jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones."
Decreto 383 de 2018	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones
Resolución 5983 del 27 de octubre de 2011	Por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales
Resolución conjunta 001 del 01 de diciembre de 2017	Por la cual se modifica el Artículo 4º de la Resolución No. 5983 de 2011 por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 19 de 4	

Resolución 6971 del 27 de diciembre de 2011.	Por la cual se declaran árboles patrimoniales y de interés público en Bogotá D.C
Resolución 2350 de 2018	Por la cual se aprueban los planes locales de arborización urbana - PLAU, establecidos en el Artículo 5° decreto 531 de 2010 y se dictan otras disposiciones
Resolución 3965 de 2019	Por la cual se adopta el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.
Resolución 814 de 2020	Por la cual se exaltan árboles patrimoniales o de interés público en Bogotá D.C, y se adoptan otras determinaciones

9. LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las entidades estatales y otros compradores:

- **Cambios en los presupuestos:** Los presupuestos fluctúan de acuerdo con la verificación comercial y validación de precios de los diferentes componentes, entre los cuales encontramos insumos, herramientas, equipos, mano de obra, transportes y especies vegetales para la adquisición de los bienes o prestación de servicios.
- **Cambios en las formas de adquisición:** Se determina por factores, como: monto a contratar, tiempo de ejecución, parámetros del manual de contratación plan de adquisiciones de la entidad y complejidad del objeto a contratar. Las adquisiciones se realizan a través de procesos de contratación pública.
- **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:** El valor comercial de los diferentes componentes para las actividades de plantación y mantenimiento depende de las variaciones y la demanda y oferta en el mercado nacional e internacional.
- **Inflación, devaluación y otros índices económicos:** Las herramientas, elementos de protección personal y equipos utilizados para el manejo silvicultural están sujetos a las variaciones dadas por la inflación a nivel nacional, y presentan depreciación de acuerdo con la vida útil de cada elemento.

10. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes que participan en el sector son personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar. También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley. No pueden participar quienes se encuentren incurso en inhabilidades, conflictos de intereses, ni incompatibilidades señaladas en el Artículo 8° y 9° de la ley 80 de 1993, adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en los Artículos 1 a 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Gremios y asociaciones que participan en el sector:

Los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

- Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales -ACIF
- Asociación Colombiana de Empresas de ingeniería y Consultoría.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 20 de 4	

- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería — COPNIA: Autoridad pública nacional de control y vigilancia de las profesiones de ingeniería y sus auxiliares.
- Asociación colombiana de Micro, pequeñas y medianas empresas - ACOPI: Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.
- Fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro: de conformidad con las normas reguladas por el código civil, Artículos 633 a 652.
- Empresas legalmente constituidas: de conformidad con las normas del Código de Comercio.

11. INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el histórico de procesos de manejo silvicultural adelantados por la Entidad para los últimos 6 años, a continuación, se relacionan los indicadores financieros de los proponentes que se presentaron para cada año, con el fin de conocer el comportamiento de estos para el presente proceso de selección:

Tabla 4. Proponentes que se han presentado en procesos de contratación

VIGENCIA	PROPONENTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO
2019	ARBORISAN SAS	45,70	33%	25,30	24%	16%
2019	BOSQUE Y JARDÍN S.A.S	2,70	29%	234,80	103%	73%
2019	JHD INGENIEROS Y CONSULTORES ASOCIADOS	5,70	56%	252,60	58%	25%
2019	LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS	11,40	19%	3,50	26%	21%
2019	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	5,10	40%	6,50	16%	10%
2019	CAMPO Y CIUDAD LTDA.	26,80	3%	162,80	11%	10%
2020	ARBORISAN SAS	26,50	39%	24,94	27%	16%
2020	AREAS VERDES LTDA	6,10	24%	87,08	23%	18%
2020	CONSORCIO MANEJO URBANO	12,50	28%	138,74	37%	26%
2020	CONSORCIO MANTENIMIENTO ARBOREO CAPITAL	463,10	1%	20,58	10%	10%
2020	CONSORCIO JC 2020	12,20	32%	10,19	31%	21%
2020	ECOFLOSA SAS	3,50	50%	15,78	26%	13%
2020	ECOLOGIS SAS	1,70	28%	63,95	30%	22%
2020	FUDESOMCO	6,30	22%	234,77	20%	15%
2020	GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS	4,40	43%	7,85	15%	9%
2020	OTILIO MORENO	9,60	14%	12,64	16%	14%
2020	JESUS PEDRO SERRANO	64,10	34%	55,67	24%	15%
2020	UT BARUCH	7,30	11%	104,18	13%	11%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 21 de 4	

VIGENCIA	PROPONENTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO
2021	AJG PODAS Y JARDINES SAS	1,80	42%	12,90	175%	102%
2021	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	4,60	34%	48,80	18%	12%
2021	GRU S.A.S	3,80	41%	7,20	19%	11%
2021	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	4,40	22%		32%	25%
2021	AREAS VERDES LTDA	66,50	17%	27,10	27%	23%
2021	CONSORCIO SIMARCOL	2,60	19%	13,30	11%	9%
2021	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA.	2,10	19%	9,90	9%	7%
2021	FUNDACIÓN AMBIENTALISTA Y REFORESTADORES DE COLOMBIA	11,70	18%	24,70	19%	16%
2021	ECOFLORES SAS	4,30	34%	35,40	20%	14%
2021	FUNDESOMCO	9,30	36%	117,70	25%	16%
2021	ARBORISAN SAS	13,20	34%	66,30	31%	20%
2021	J H D INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	5,00	45%	12,20	23%	13%
2022	JHD INGENIEROS	6,47	24%	12,00	24%	18%
2022	OTILIO MORENO	4,85	26%	5,12	12%	8%
2022	FUNDOL	6,50	16%	3877,83	43%	44%
2022	CONSORCIO ARBOLADO BOGOTÁ	4,02	40%	8,58	21%	12%
2022	FUNDESOMCO	5,66	36%	70,61	43%	27%
2022	CONSTRUFUTURO	7,35	37%	11,51	11%	7%
2023	CONSORCIO OBRAS VERDES	3,12	56%	7,69	42%	18%
2023	CONSORCIO RENOVACIÓN VERDE 2023	5,03	24%	68,55	26%	20%
2023	JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	6,03	24%	13,70	23%	17%
2023	FUNDESOMCO	2,75	49%	22,64	44%	22%
2023	FUNDOL	14,03	42%	5964,47	47%	27%
2023	OTILIO NICOLAS MORENO BLANCO LTDA	3,94	27%	5,42	12%	9%
2023	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	3,48	41%	9,71	19%	11%
2023	ECOFLORES S.A.S	3,52	42%	4,98	19%	10%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 22 de 4	

VIGENCIA	PROPONENTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO
2023	AREA LIMPIA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.S. E.S.P	2,29	31%	11,73	19%	13%
2023	CONSORCIO JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ -LFRS	6,94	13%	181,62	19%	16%
2024	AREA LIMPIA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.S. E.S.P	2,96	30%	53,53	59%	41%
2024	ECOFLORES S.A.S	5,58	41%	3,06	17%	10%
2024	FUNDOL	2,75	42%	37,57	64%	36%
2024	LANDSCAPE S.A.S.	4,37	29%	19,58	66%	46%
2024	NICOLAS OTILIO MORENO LTDA	7,26	21%	7,55	11%	9%
2024	JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	7,96	13%	36,32	21%	18%
2024	FUNDACIÓN ESPELETIA	12,43	16%	INDETERMINADO	12%	10%
2024	FUNDESOMCO	2,77	47%	56,47	45%	24%
2024	CONSORCIO SILVICULTURA 2024	1,88	52%	6,07	54%	26%
2024	GRU S.A.S.	4,05	48%	5,74	26%	13%

De acuerdo con lo presentado en la anterior Tabla el comportamiento de los Indicadores Financieros de los proponentes analizados es el siguiente:

Tabla 10: Comportamiento estadístico de indicadores financieros de los proponentes analizados

ÍTEM	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO
PROMEDIO	17,55	30.96%	228.51	30.68%	20.09%
MODA	4.4	24%	NO DEFINIDO	19%	10%
MEDIANA	5.62	31.5%	21,61	23.5%	16%
MÍNIMO	1.7	1%	3,06	9%	7%
MÁXIMO	463.10	56%	5964.47	175%	102%

Conforme lo anterior, se evidencia que el índice de liquidez de los procesos de manejo silvicultural analizados durante los últimos 6 años es de 17,55%, el índice de endeudamiento es de 30.96%, la razón de coberturas de intereses es de 228.51, la rentabilidad de patrimonio es de 30.68% y la rentabilidad de activo de 20.09%. Es de precisar que los indicadores financieros son establecidos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 23 de 4	

por el área financiera de acuerdo con lo referido en el Estudio de justificación técnica, económica y financiera del proceso de selección.

ANALISIS DE ANTECEDENTES EN EL JARDÍN

Durante los últimos nueve (9) años, EL JARDIN ha adelantado los siguientes procesos de selección para adquirir las obras, bienes o servicios objeto de la presente contratación.

Vigencia	2025
Número proceso	JBB-LP-004-2025
Modalidad de Selección	Licitación pública (Obra pública)
Objeto	194-11-7992-EJECUTAR EL MANEJO SILVICULTURAL DEL ARBOLADO URBANO EN SITUACIÓN DE RIESGO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN LA CIUDAD
Número del contrato	JBB-CTO-1084-2025 y JBB-CTO-1094-2025
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 6.337.373.475
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Ocho (8) meses

Vigencia	2024
Número proceso	JBB-LP-003-2024
Modalidad de Selección	Licitación pública (Obra pública)
Objeto	402-11-7992-EJECUTAR EL MANEJO SILVICULTURAL DEL ARBOLADO URBANO EN RIESGO, EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Número del contrato	JBB-CTO-1740-2024 y JBB-CTO-1776-2024
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 727,241,185
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Ocho (8) meses

Vigencia	2024
Número proceso	JBB-LP-003-2024
Modalidad de Selección	Licitación pública (Obra pública)
Objeto	402-11-7992-EJECUTAR EL MANEJO SILVICULTURAL DEL ARBOLADO URBANO EN RIESGO, EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Número del contrato	JBB-CTO-1740-2024 y JBB-CTO-1776-2024
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 727,241,185
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Ocho (8) meses

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico, José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 24 de 4	

Vigencia	2023
Número proceso	JBB-LP-004-2021
Modalidad de Selección	Licitación pública (Obra pública)
Objeto	522-06-7677-EJECUTAR EL MANEJO SILVICULTURAL QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DEL RIESGO Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DEL ARBOLADO URBANO EN EL ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Número del contrato	JBB-CTO-1083-2023 y JBB-CTO-1084-2023
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 2.813.599.548
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Ocho (8) meses

Vigencia	2022
Número proceso	JBB-LP-002-2021
Modalidad de Selección	Licitación pública (Obra pública)
Objeto	203-7677-EJECUTAR EL MANEJO SILVICULTURAL QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DEL RIESGO Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DEL ARBOLADO URBANO EN EL ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Número del contrato	JBB-CTO-956-2022 y JBB-CTO-961-2022
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 1.502.961.500
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Siete (7) meses

Vigencia	2021
Número proceso	JBB-LP-002-2021
Modalidad de Selección	Licitación pública
Objeto	186-6-7677-EJECUTAR EL MANEJO SILVICULTURAL QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DEL RIESGO Y TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DEL ARBOLADO URBANO EN EL ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Número del contrato	JBB-CTO-826-2021 y JBB-CTO-827-2021
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 1.141.281.147,00
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Siete (7) meses y doce (12) días

Vigencia	2020
Número proceso	JBB-LP-002-2020
Modalidad de Selección	Licitación pública
Objeto	EJECUTAR EL MANEJO SILVICULTURAL QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DEL RIESGO Y TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS DEL ARBOLADO URBANO UBICADO EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Número del contrato	JBB-CTO-423-2019
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 1.200.000.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 25 de 4	

Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Diez (10) meses o hasta agotar presupuesto
--	--

Vigencia	2019
Número proceso	JBB-LP-003-2019
Modalidad de Selección	Licitación pública
Objeto	MANEJO SILVICULTURAL QUE INCLUYA ACTIVIDADES DEL MANEJO Y ATENCIÓN DEL RIESGO Y TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS DEL ARBOLADO URBANO
Número del contrato	JBB-CTO-954-2019 y JBB-CTO-953-2019
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 1.200.000.000
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Diez (10) meses o hasta agotar presupuesto

Vigencia	2018
Número proceso	JBB-LP-001-2018
Modalidad de Selección	Licitación pública
Objeto	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE MANEJO SILVICULTURAL DEL RIESGO Y DEMÁS TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS DEL ARBOLADO URBANO UBICADO EN ESPACIO PÚBLICO DE USO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
Número del contrato	JBB-CTO-690-2018 y JBB-CTO-691-2018
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$1.254.990.796
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	Ocho (8) meses o hasta agotar presupuesto

Vigencia	2017
Número proceso	JBB-LP-003-2017
Modalidad de Selección	LICITACION PUBLICA
Objeto	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL MANEJO SILVICULTURAL DE RIESGO Y DEMÁS TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS DEL ARBOLADO URBANO UBICADO EN ESPACIO PÚBLICO DE USO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
Número del contrato	JBB-CTO-706-2017
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	\$ 1,219,831,170
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	135 DIAS

Una vez realizado el análisis de los procesos celebrados por la Entidad relacionado con el objeto contractual, se encontró que corresponden a la modalidad de licitación pública, toda vez que, obedece a las actividades especializadas en manejo silvicultural del arbolado de la ciudad, lo que a su vez implica que el presupuesto estimado para su ejecución se encuentre por encima de los mil millones.

12. ANALISIS DE ADQUISICIONES POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 26 de 4	

13.1. FORMA DE ADQUISICION DEL SERVICIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS

Dentro del periodo de análisis (2016-2025) y la muestra analizada, se encontró información de procesos de licitación pública; El resumen de dicha información se presenta a continuación:

Contrataciones consultadas en SECOP con objeto similar o afín al presente proceso. Así mismo, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector.

Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL
No. de proceso	MC-056-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	EJECUCION DE UN CONTRATO DIRIGIDO AL MEJORAMIENTO DEL ARBOLADO URBANO MEDIANTE APLICACIÓN DE TÉCNICAS SILVICULTURALES Y DE PAISAJISMO TALES COMO PODAS Y TALAS DE ARBOLES LOCALIZADOS EN EL CASCO URBANO
Cuantía a Contratar	\$ 30.000.000

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SOACHA
No. de proceso	MC-032-2024
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	PRESTAR SERVICIOS DE SILVICULTURA PARA LA INTERVENCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.
Cuantía a Contratar	80.000.000 COP

Entidad Contratante	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA
No. de proceso	4133.010.32.1.1230-2023
Tipo de Proceso	Contratación Directa
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	INTERVENCIONES SILVICULTURALES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DE URGENCIA MANIFIESTA
Cuantía a Contratar	662.352.185,07 COP

Entidad Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER
No. de proceso	LP2-002-2022
Tipo de Proceso	Licitación pública (Obra pública)
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 27 de 4	

Objeto a Contratar	REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL PARA CONSOLIDAR LOS PROCESOS DE RESTAURACION, REHABILITACION Y RECUPERACIÓN INICIADOS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL ODE SANTANDER EN AREAS ESTRATEGICAS Y DE PROTECCION EN CUENCAS HIDROGRAFICAS DE LA JURISDICCION
Cuantía a Contratar	419.678.038 COP

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
No. de proceso	SI-LP-006-2021
Tipo de Proceso	Licitación pública (Obra pública)
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	ACTIVIDADES DE PODA PARA EL DESPEJE DE LUMINARIAS Y REDES QUE INTERFIEREN CON EL ALUMBRADO PUBLICO Y TALA DE ÁRBOLES Y MANEJO INTEGRAL DEL COMPONENTE ARBÓREO EN EL ESPACIO PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Cuantía a Contratar	897.839.420,03 COP

Entidad Contratante	FUERZA AÉREA COLOMBIANA
No. de proceso	080-00-B-COFAC-BACOF-2021
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE DE PRADOS, JARDINERÍA, TALA Y PODA DE ÁRBOLES PARA LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA Y EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE.
Cuantía a Contratar	72.910.000 COP

Entidad Contratante	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4
No. de proceso	081-00-CACOM-4-GRUAL-2021
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	SERVICIO DE CORTE DE PRADOS, PODA Y TALA DE ÁRBOLES
Cuantía a Contratar	49.000.000 COP

Entidad Contratante	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL
No. de proceso	21000938 H3A
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	RANC0297 REALIZAR TALA Y PODA DE ARBOLES DE LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN PREDIOS AJENOS A LA AEROCIVIL DE LOS AEROPUERTOS JOSE MÁRIA CORDOVA Y OLAYA HERRERA.
Cuantía a Contratar	80.000.000 COP

Entidad Contratante	SENA REGIONAL PUTUMAYO Grupo de Apoyo Administrativo
No. de proceso	MC-PTY-CAAA-0006-2021
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PODA Y TALA DE ESPECIES ARBÓREAS INCLUIDA LA REFORESTACIÓN COMO MEDIDA DE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 28 de 4	

	COMPENSACIÓN EN LA SEDE LA GRANJA - PEÑAZORÁ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
Cuantía a Contratar	16.762.500 COP

Entidad Contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO
No. de proceso	SG-2021-0026
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES SILVICULTURAL DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES UBICADOS EN ESPACIO PÚBLICO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA.
Cuantía a Contratar	24.750.000 COP

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE GUARNE
No. de proceso	1007-CONV-091-2021
Tipo de Proceso	Contratación directa (con ofertas)
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE TALA DE ÁRBOLES QUE GENERAN RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE GUARNE

Cuantía a Contratar	150.000.000 COP
---------------------	-----------------

Entidad Contratante	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR
No. de proceso	014-00-L-CATAM-GRUAL-2021
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	SERVICIO A TODO COSTO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES; CORTE, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRASFORMACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL AMBIENTALMENTE ADECUADA Y CERTIFICADA PARA RESIDUOS VEGETALES MADERABLES EN EL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR
Cuantía a Contratar	25.000.000 COP

Entidad Contratante	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
No. de proceso	FDLCB-LP-010-2019
Tipo de Proceso	LICITACION PUBLICA
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER ZONAS DE INTERÉS AMBIENTAL Y/O ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE ACCIONES DE ARBOLADO Y JARDINERÍA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
Cuantía a Contratar	\$ 642.999.989

Entidad Contratante	ALCALDIA LOCAL DE SUBA
No. de proceso	FDLSUBA-LP-011-2019
Tipo de Proceso	LICITACION PUBLICA
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	ARBOLADO Y ECOURBANISMO (CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 29 de 4	

	SUMINISTRO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PAISAJISMO, JARDINERÍA, MANEJO INTEGRAL DE ARBOLADO Y ECOURBANISMO EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO)
Cuantía a Contratar	\$ 1.206.122.961

Entidad Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
No. de proceso	CORTOLIMA LP-05-2019
Tipo de Proceso	LICITACION PUBLICA
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	REALIZAR MANTENIMIENTO A PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS - PRODUCTORAS ESTABLECIDAS EN LA CUENCA DE LOS RÍOS LUISA, TOTARE, LAGUNILLA, PRADO, GUALI, CUCUANA Y GUARINO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Cuantía a Contratar	\$ 292.310.379,92

Entidad Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
No. de proceso	CORTOLIMA LP-09-2019
Tipo de Proceso	LICITACION PUBLICA
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado

Objeto a Contratar	REALIZAR MANTENIMIENTO A PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS ESTABLECIDAS EN LA CUENCA DEL RÍO COELLO Y OTROS DIRECTOS RIO MAGDALENA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
Cuantía a Contratar	\$ 500.102.370

Entidad Contratante	CORPOAMAZONIA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA
No. de proceso	LICITACION-0003-2019
Tipo de Proceso	LICITACION PUBLICA
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	LICITACION -MANTENIMIENTO DE 565 HECTAREAS
Cuantía a Contratar	\$ 463.612.488

Entidad Contratante	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
No. de proceso	Licitacionpublica_11_2018
Tipo de Proceso	LICITACION PUBLICA
Estado del Proceso	Convocado
Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO Y/O REFORESTACIÓN A LOS TRAMOS A, B, C y D DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO BOGOTÁ
Cuantía a Contratar	\$ 4,185,825,645

Entidad Contratante	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
No. de proceso	Licitacionpublica_18_2017
Tipo de Proceso	LICITACION PUBLICA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 30 de 4	

Estado del Proceso	TERMINADO
Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR CUATRO (4) MANTENIMIENTOS, CON INTERVALOS DE TRES (3) MESES ENTRE CADA UNO, A LOS ÁRBOLES PLANTADOS EN 52,5 KILÓMETROS QUE CORRESPONDEN A LOS TRAMOS A, B Y C DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO BOGOTÁ, AHRARB.
Cuantía a Contratar	\$ 3,718,291,397

Entidad Contratante	CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER
No. de proceso	LP-002-2017
Tipo de Proceso	LICITACION PUBLICA
Estado del Proceso	Celebrado
Objeto a Contratar	EJECUCION DE OBRAS PREVISTAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 005-0925-2013 FONDO ADAPTACION CAS, RELACIONADAS CON: REFORESTACION DEL DESLIZAMIENTO VEREDA MORARIO Y DESLIZAMIENTO SECTOR URBANO MUNICIPIO DE OCAMONTE Y PROTECCION DE TALUD Y REFORESTACION VIA TINAVITA - GUANIVITA
Cuantía a Contratar	\$ 581,526,734.71

Entidad Contratante	CVS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE
No. de proceso	LP-001-2016
Tipo de Proceso	LICITACION PUBLICA
Estado del Proceso	Liquidado
Objeto a Contratar	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN LA CUENCA ALTA DE LOS RIOS SINÚ Y SAN JORGE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
Cuantía a Contratar	\$ 2,954,714,567

Una vez realizado el análisis de los procesos celebrados por entidades públicas a nivel nacional relacionado con el objeto contractual, se encontró que existen diferentes modalidades para el desarrollo de actividades de mantenimiento de arbolado, toda vez que depende de la necesidad de las Entidades, jurisdicción y cobertura vegetal a manejar, teniendo en cuenta la cantidad de árboles a intervenir y la zona de intervención, razón por la cual se observa que los montos de los procesos encontrados varían según la modalidad.

13. ANALISIS DE LA OFERTA

Se identificaron los posibles proveedores, relacionados a continuación:

No	Razón Social	Datos de Contacto (Teléfono)	NIT	Matricula mercantil
1	Ecoflora SAS	6 29 78 78	830032102-1	798387
2	Gestión Rural Y Urbana Ltda.	2 44 32 52	830128894-1	1314669
3	JHD Ingenieros Consultores Asociados Ltda.	2 98 83 32	830087344-3	1094212
4	Bosque y Jardín Ltda.	311 213 31 70	830139481-9	1369408
5	Fundación Espeletia - Desarrollo	3 39 90 73	832007417-8	90017821

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 31 de 4	

No	Razón Social	Datos de Contacto (Teléfono)	NIT	Matricula mercantil
	Tecnológico Agroforestal y Ambiental			
6	DVB Ingeniería EU	4 58 42 08	900196462-5	1768555
7	DQ Ingeniería EU	8 89 97 87	810002712-3	81935
8	AJG PODAS Y JARDINES SAS	6013099361	901021458-8	2748304
9	Macroambiental de occidente SAS	6023935701	900822038-1	920254
10	Fundación Expresión libre	3017601632	900953929-0	9000505597
11	Áreas verdes Ltda.	6016230317	860506842-8	168398
12	Fundación para Desarrollo Social, Empresarial y Comunitario de Colombia - FUNDESOEMCO	(2) 345 04 43 – 320 767 75 48 – 316 520 13 14	805028473-2	9000006072
13	Arborisans SAS	6018016741	900034485-1	1510135
14	CONSTRUFUTURO	(301) 3486411	805021814-9	9000004635
15	CONSORCIO F&M	602 – 345 14 23 – 314 840 87 52	901.979.026-1	

14. ANALISIS DE RIESGOS.

El análisis de los riesgos previsible asociados al proceso, se encuentran en el formato GCT.F.07 Análisis de Riesgos Previsibles para Contratación, documento que hace parte del proceso de selección y se encuentra adjunto en la plataforma SECOP II.

15. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado será hasta por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$574.999.456) incluido IVA, todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

Nota 1: So pena de rechazo, las ofertas presentadas por los proponentes no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial total establecido, es decir QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$574.999.456).

Nota 2: La presente contratación se adelanta por el sistema de precios unitarios y a monto agotable, según las necesidades que presente la Entidad. En este sentido, la adjudicación se hará por el valor del presupuesto oficial y para efectos de la oferta económica y forma de pago se hará con base en los valores unitarios ofertados por el futuro adjudicatario.

Nota 3: Para poder participar en la adjudicación del presente proceso de selección, el proponente interesado en participar debe realizar su oferta económica en la plataforma SECOP II.

Nota 4. Para el presente proceso de contratación, la evaluación técnica y jurídica, se realizará sobre el valor total del presupuesto es decir QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	GCT – GESTIÓN CONTRACTUAL				
	Formato: Análisis del Sector				
	Código: GCT.PR.01.F.03	Versión: 1	Fecha: 27/02/2023	Página: 32 de 4	

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$574.999.456) M/CTE equivalente a 328,4013 SMLMV.

Nota 5: El proponente no podrá superar el valor establecido para cada uno de los ítems, los cuales se encuentran determinados en el documento de Análisis de Precios Unitarios.

15.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PRESUPUESTO.

Para la determinación de este, se procedió a adelantar estudio y análisis de los precios del mercado. El cálculo del presupuesto podrá ser consultado en el documento denominado “Análisis de Precios Unitarios”.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación referida en el Análisis de Precios Unitarios son las siguientes:

- Cotizaciones.
- Estudio de Mercado y análisis de precios unitarios.
- Análisis del sector.

Para la estimación del presupuesto oficial del proceso se tiene en cuenta que, de acuerdo con la meta establecida dentro del plan de Desarrollo actual para el Mantenimiento de árboles Adultos para garantizar su establecimiento, se estima que, de acuerdo con los datos obtenidos por la entidad mediante diagnósticos fitosanitario en zonas priorizadas, junto con el análisis por especies afectadas, y teniendo en cuenta el rango de alturas y diámetros de copa más comunes dentro del arbolado adulto de la ciudad, se estima que con los valores arrojados dentro del Estudio de mercado se pretende realizar manejo integrado de plagas y enfermedades a aproximadamente para 1500 individuos priorizados por la Entidad, por lo cual se dispone de un presupuesto oficial estimado de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$574.999.456).

Servidor Público	Nombres y Apellidos	Vo.Bo.	Fecha
Tramitado y proyectado por	Juan Espinel Silva / Profesional Apoyo Subdirección Técnica Operativa / JBB-CTO-086-2025		22/05/2026
Revisó	Julián Andrés Chia López – Profesional de apoyo Oficina jurídica	JULIAN CHIA	14/07/2026